CAPÍTULO VI
DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS DIRECCIONES GENERALES, DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES Y DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

ARTÍCULO 11.- La Dirección General de Ejecución de Obras estará adscrita a la Subsecretaría de Obras Públicas y le corresponden las atribuciones siguientes:

Titular: Ing. Cuauhtémoc Molina Carrillo

I.- Ejecutar y supervisar, en el ámbito de su competencia, directamente o a través de terceros, la construcción de obras de introducción, rehabilitación y ampliación de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento; las de construcción, reparación y demolición de bienes inmuebles, las de equipamiento urbano, las de seguridad pública y penitenciaria, las de infraestructura de salud y deportiva, las de vialidades destinadas a un servicio público o al uso común; así como las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza que intervengan en las mismas;

II.- Integrar, en el ámbito de su competencia, los expedientes unitarios de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza que realice la Secretaría, de conformidad con la normatividad aplicable;

III.- Participar de acuerdo a su competencia en las licitaciones de las obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, a su cargo;

IV.- Solicitar a la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos la elaboración o modificaciones, en su caso, de contratos de las obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza a su cargo, remitiendo la documentación necesaria para tal efecto;

V.- Elaborar, en el ámbito de su competencia, en coordinación con la Dirección General de Proyectos e Ingeniería, en su caso, los Expedientes Técnicos de las obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, comprendidos en la programación anual de la Secretaría;

VI.- Efectuar la Entrega-Recepción de los trabajos de la obra pública, las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza a su cargo, en la forma y términos que señala la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y sus respectivos Reglamentos, así como sus correlativos a nivel Federal, en su caso, de acuerdo a la normatividad correspondiente, y remitirla a la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos para los efectos a que haya lugar;

VII.- Vigilar y supervisar, en coordinación con las autoridades municipales correspondientes, la ejecución de las obras públicas que la Secretaría convenga con los Ayuntamientos de la Entidad, relativos a agua potable, alcantarillado y saneamiento;

las de construcción, reparación y demolición de bienes inmuebles, las de equipamiento urbano, las de seguridad pública y penitenciaría, las de infraestructura de salud y deportiva, las de vialidades destinadas a un servicio público o a un uso común; así como las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza que intervengan en las mismas;

VIII.- Proponer al titular de la Secretaría la rescisión administrativa de los contratos o la suspensión, en todo o en parte, de la obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, en el ámbito de su competencia, cuando exista causa justificada para ello, y enviar a la Dirección Jurídica de la propia dependencia, la documentación que ésta requiera para su trámite y formalización respectiva;

IX.- Proporcionar a la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, la documentación que requiera para la adjudicación de los contratos correspondientes, así como para la resolución de las solicitudes de escalatoria de precios unitarios y autorizaciones de obra fuera de presupuesto, que se presenten durante la ejecución de la obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza a su cargo;

X.- Solicitar a la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, la liberación o inutilización de las garantías derivadas de los contratos, y modificaciones a los mismos, relativos a obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza a su cargo;

XI.- Vigilar y proveer lo conducente, en el ámbito de su competencia, cuando la obra pública haya sido ejecutada por la Secretaría por encargo de una Dependencia o Entidad, la entrega del inmueble en condiciones de funcionamiento, los planos actualizados, las normas y especificaciones que fueron aplicadas en la ejecución, así como los manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento correspondientes, en su caso;

XII.-Recibir, revisar, autorizar y tramitar ante la dependencia correspondiente, las estimaciones por concepto de obra o servicio ejecutado que presenten los contratistas o proveedores en la realización de la obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza a su cargo;

XIII.- Elaborar el finiquito de la obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza a su cargo, y remitirlo a la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos para los efectos correspondientes; y

XIV.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el superior jerárquico, dentro de la esfera de sus atribuciones.

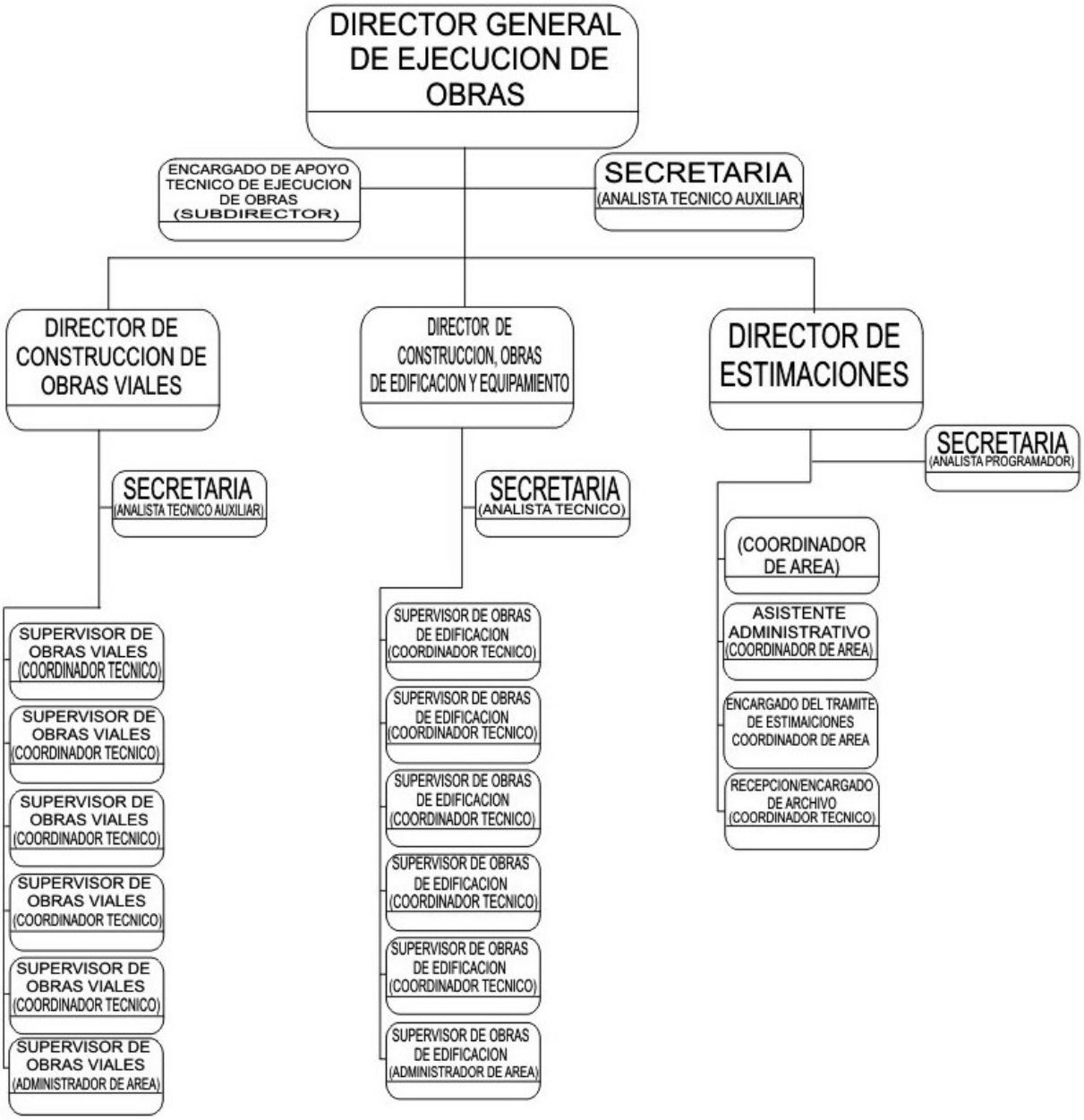
DIRECTOR GENERAL DE EJECUCION DE OBRAS
ENCARGADO DE APOYO TECNICO DE EJECUCION DE OBRAS (SUBDIRECTOR)
SECRETARIA (ANALISTA TECNICO AUXILIAR)
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES
DIRECTOR DE CONSTRUCCION, OBRAS DE EDIFICACION Y EQUIPAMIENTO
DIRECTOR DE ESTIMACIONES
SECRETARIA (ANALISTA TECNICO AUXILIAR)
SECRETARIA (ANALISTA TECNICO)
SECRETARIA (ANALISTA PROGRAMADOR)
SUPERVISOR DE OBRAS VIALES (COORDINADOR TECNICO)
SUPERVISOR DE OBRAS VIALES (COORDINADOR TECNICO)
SUPERVISOR DE OBRAS VIALES (COORDINADOR TECNICO)
SUPERVISOR DE OBRAS VIALES (COORDINADOR TECNICO)
SUPERVISOR DE OBRAS VIALES (COORDINADOR TECNICO)
SUPERVISOR DE OBRAS VIALES (ADMINISTRADOR DE AREA)
SUPERVISOR DE OBRAS DE EDIFICACION (COORDINADOR TECNICO)
SUPERVISOR DE OBRAS DE EDIFICACION (COORDINADOR TECNICO)
SUPERVISOR DE OBRAS DE EDIFICACION (COORDINADOR TECNICO)
SUPERVISOR DE OBRAS DE EDIFICACION (COORDINADOR TECNICO)
SUPERVISOR DE OBRAS DE EDIFICACION (COORDINADOR TECNICO)
SUPERVISOR DE OBRAS DE EDIFICACION (ADMINISTRADOR DE AREA)
(COORDINADOR DE AREA)
ASISTENTE ADMINISTRATIVO (COORDINADOR DE AREA)
ENCARGADO DEL TRAMITE DE ESTIMAICIONES COORDINADOR DE AREA
RECEPCION/ENCARGADO DE ARCHIVO (COORDINADOR TECNICO)